



Programa "ImpaCT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

FORMULARIO A. Descripción de desafío de interés público que requiere de conocimiento científico o desarrollo tecnológico para colaborar en su resolución.

El programa **ImpaCT.AR** tendrá como objeto promover **proyectos de investigación y desarrollo orientados** a apoyar a **organismos públicos** -en todos sus niveles- a encontrar soluciones a desafíos de interés público, que requieran de conocimiento científico o desarrollo tecnológico para su resolución y, así, generar un impacto positivo en el desarrollo local, regional y nacional.

Se propone, de esta manera, fortalecer el **impacto de la ciencia, la tecnología y la innovación** en la construcción y aplicación de **políticas públicas**.

Esta convocatoria está orientada a promover iniciativas conjuntas entre instituciones científico-tecnológicas y organismos públicos como Ministerios Nacionales, Empresas Públicas, Gobiernos Provinciales, Gobiernos Municipales, entre otros.

El siguiente formulario tiene por objetivo presentar y describir el desafío de interés público que requiera conocimiento científico o desarrollo tecnológico por parte de organismos públicos ante el PROGRAMA **ImpaCT.AR** del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. A partir de la demanda realizada, a través del programa se identificarán grupos de investigación especializados del SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SNCTI) para promover y financiar proyectos de investigación y desarrollo orientados a encontrar soluciones y, así, generar un impacto positivo en el desarrollo local, regional y nacional.

1. NOMBRE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESTINATARIO

Agencia de Acceso a la Información Pública

2. DESTINATARIO. INDIQUE CON UNA "X" EL TIPO DE ORGANISMOS PÚBLICO.

Ministerios Nacionales	<input type="checkbox"/>
Empresas Públicas	<input type="checkbox"/>
Gobiernos Provinciales	<input type="checkbox"/>
Gobiernos Municipales	<input type="checkbox"/>



Otro (organismo público)

X

3. DATOS DEL RESPONSABLE. *Persona a cargo de realizar la presentación por parte del organismo público.*

Apellido y nombre	Beatriz de Anchorena
CUIT/CUIL (sin guiones)	27226755131
Correo electrónico:	AnchorenaB@aaip.gob.ar
Teléfono de contacto:	(54-11) 3988-3967
Cargo:	Titular
Institución a la que pertenece:	Agencia de Acceso a la Información Pública
Localidad:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Provincia:	-

4. DENOMINACIÓN DEL DESAFÍO DE INTERÉS PÚBLICO (PROBLEMA). *Describe brevemente (máximo 250 caracteres)*

Demanda de la ciudadanía en materia de transparencia e información pública en diferentes regiones del país.

5. DESCRIPCIÓN. *Síntesis del desafío, problema o demanda, posibles causas e impactos, sean estos comprobados o hipotéticos. Describe en qué territorio se inscribe el desafío o problema, incluyendo la localización específica y detalle su alcance (local, provincial, regional, nacional).*

El despliegue de políticas de transparencia implica un diálogo permanente con la ciudadanía, fundado en la comunicación clara y la provisión de datos para el conocimiento, escrutinio y evaluación por parte de la sociedad acerca del funcionamiento de la administración gubernamental.

La incorporación de herramientas de transparencia permite comunicar los bienes y servicios que se producen, las decisiones de inversión que se toman y los variados impactos que la gestión estatal tiene en la sociedad. Por ello, una dimensión sustantiva de la gestión pública es avanzar en políticas de información actualizada, amplia, interactiva y de fácil acceso para todas y todos.

En particular, la gestión de políticas de transparencia activa tiene la premisa de poner a disposición la información pública que genera el Estado al servicio de los ciudadanos.

Los gobiernos provinciales y el Estado nacional, en la medida que fortalecen sus políticas de transparencia activa, han ido mejorando y ampliando las estrategias de difusión y de información basadas en los pedidos de información y la demanda ciudadana. Sin embargo, no se cuenta con un diagnóstico sobre las demandas y las necesidades de información pública para la ciudadanía, y la posibilidad de elaborar guías y lineamientos complementarios para la mejora de la transparencia activa y el acceso a la información pública.

El conocimiento de la demanda ciudadana en materia de acceso a la información pública, así como su evolución en el tiempo, puede permitir a las áreas encargadas de gestionar



la transparencia en la gestión pública, la participación ciudadana y el acceso a la información, diagramar nuevas políticas públicas y mejorar las imperantes para responder a esas necesidades actuales y también a las futuras. Al mismo tiempo, reconocer las prácticas existentes y su vínculo con las necesidades efectivas permite tender puentes y facilitar el intercambio entre ciudadanía y Estado

En este sentido se quiere avanzar en un diagnóstico profundo sobre las demandas ciudadanas en materia de acceso a la información pública y transparencia activa a nivel nacional que permitan desarrollar lineamientos y guías en esta materia.

6. BENEFICIOS O MEJORAS BUSCADAS.

El beneficio o la mejora buscada ponderan el interés público desde una perspectiva federal que permita diagramar nuevas políticas públicas que sean cada vez más precisas y equitativas en cuanto a la transparencia en la gestión pública y el acceso a la información. El objetivo es que se considere la información más relevante a visibilizar y se identifiquen nuevas demandas en la temática que garanticen mayor equidad de acceso a los contenidos.

7. ANTECEDENTES DE INICIATIVAS DE SOLUCIÓN Y RESULTADOS AL RESPECTO.

No se cuenta con antecedentes de iniciativas de solución, según la búsqueda mediante palabras claves, recorrido de sitios de la temática y consultas a centros de investigación en un corte temporal de los últimos 10 años y en los términos que previamente se describen.

8. HIPÓTESIS O IDEAS ACTUALES DE SOLUCIÓN.

Esta investigación proveerá un diagnóstico riguroso y actualizado de la demanda de información pública en las distintas regiones y proveerá de una metodología analítica que permita avanzar hacia lineamientos y estrategias comunes a nivel federal para mejorar el acceso a la información pública y la transparencia activa.

9. RESTRICCIONES U OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN LA RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA.

La complejidad y magnitud del desafío requiere un importante financiamiento y articulación de centros de investigación o investigadores localizados en distintas regiones del país.



10. NORMATIVAS ASOCIADAS AL PROBLEMA/SOLUCIÓN. *Describe si existe una norma de calidad o regulación específica que deba ser tomada en cuenta para el abordaje del desafío o problema y sus posibles soluciones.*

Ley 27275 de Acceso a la Información Pública (2016) Decreto reglamentario 206/2017, Ley 25236 de Protección de Datos personales (2000), Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública de la Organización de los Estados Americanos (2020), Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015) y demás normativas, tanto internacionales como provinciales pertinentes.

11. CONTACTOS PREVIOS CON GRUPOS O INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

En el desarrollo de las actividades que realiza, la Agencia de Acceso a la Información Pública está en relación con universidades y otros centros de investigación de todo el país: Universidad de Buenos Aires, Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), Fundación Dr. Manuel Sadosky, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Universidad Nacional de Lanús, Universidad Nacional de General Sarmiento, Universidad Nacional de La Pampa, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional de General San Martín, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Universidad Nacional de Entre Ríos, Universidad Nacional de Avellaneda, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Universidad Nacional de General San Martín, Centro de Investigaciones en Administración Pública (CIAP), Universidad Nacional de Hurlingham, Universidad Nacional Arturo Jauretche, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Centro de Estudios PoliLab UNR, Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública (AAEAP), Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Moreno, Asociación Argentina de Administración Financiera Pública y Presupuesto Público (ASAP), Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional del Litoral y Universidad Nacional de Vila María y la Red Institucional Orientadas a la Solución de Problemas en derechos humanos (RIOSP) de CONICET.

12. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE A CONSIDERAR (fuentes de financiamiento complementarias, observaciones en relación a los plazos requeridos, entre otros)

La Agencia de Acceso a la Información Pública preside el Consejo Federal de Transparencia creado por Ley N° 27.275 y puesto en funcionamiento en el año 2018. Cuyo fin es la cooperación técnica y la concertación de políticas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Este Consejo está constituido por las 24 jurisdicciones del país.



Al asumir la Mg. Beatriz de Anchorena como titular de la Agencia mencionada, el 10 de marzo de 2022, se inicia en el Consejo Federal para la Transparencia, un proceso de relanzamiento y consolidación con el desafío de construir un rol como referente de los temas de transparencia con reconocimiento federal, nacional y regional en Latinoamérica. Durante ese año, se convocó a dos Asambleas con la presencia de representantes de 20 provincias alcanzando una participación sin precedentes desde la creación del Consejo. En la IX Asamblea se aprobó el Plan de Trabajo 2022-2023 con el objetivo estratégico de impulsar una agenda federal en materia de transparencia, gobernanza de datos y protección de datos personales a partir de un enfoque integral, que incluya no solamente el aspecto normativo, sino también la construcción de capacidades estatales para hacer efectivo el acceso a derechos a fin de lograr una mejor calidad de vida de la ciudadanía. En este marco, se han conformado 3 comisiones de trabajo vigentes y en plena actividad. Una de ellas, la comisión "Formación, Comunicación y Participación Ciudadana" presentó esta propuesta de investigación como línea de acción y fue aprobada por unanimidad en la X Asamblea Ordinaria celebrada en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; durante el mes de noviembre del año 2022.

13. ADJUNTOS. *De ser necesario anexar al presente descripciones técnicas, fotos, diagramas o cualquier otro material que considere relevante.*

Se adjuntará el Informe de gestión de la Agencia de Acceso a la Información Pública y también el acta de la Asamblea Ordinaria mencionada con su respectiva lista de asistentes.

Firma y aclaración responsable legal

BEATRIZ DE ANCHORENA

Firma y aclaración responsable de la presentación

BEATRIZ DE ANCHORENA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: PROGRAMA impaCT.AR CIENCIA Y TECNOLOGIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.